ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-017
(ENERO 23 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2019"

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2012, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP - ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos previamente decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud privada de ofertas No. 001 de 2019, con el objeto de contratar el servicio especializado de protección, vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte, las instalaciones del tanque Portachuelo ubicado en el barrio panorama, el tanque Manzanillo ubicado en el Barrio Bellavista, el tanque del Barrio Finlandia, la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- pozo estancia y la sede administrativa.

2. Que se dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 3, artículos 17 y 18 del estatuto de contratación de la ESPY S.A ESP, Acuerdo 01 de 2012.

3. Que previamente se obtuvo la disponibilidad presupuestal No. 5 del 02 de enero de 2019.

4. Que los pliegos de condiciones definitivos, para el presente proceso de solicitud publica de ofertas, estuvieron publicados en la cartelera de la entidad, desde el 15 de enero de 2019 a las 8:00 am., hasta el 17 de enero de 2019 a las 4:00 p.m., y se dispuso el que se pudiesen consultar en la sede de la empresa ESPY S.A ESP y a través de la página web.

5. Que llegando a la fecha y a la hora de cierre, se presentó un (01) proponente así:

PROPONENTE No. 1°: SEVIN LTDA

6. Que mediante Resolución No. 1.3.1-015 del 16 de enero de 2019, se nombró comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para éste proceso.

7. Que los informes de evaluación, tanto jurídico como financiero y económico, emiten su concepto en el siguiente sentido:

INFORME JURÍDICO:

Conforme la verificación anterior, se puede concluir lo siguiente:

La propuesta presentada por: **SEVIN LTDA, CUMPLE,** con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para esta contratación, y por lo

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-017
(ENERO 23 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2019"

tanto es declarada **HÁBIL** jurídicamente, para ser objeto de evaluación financiera y económica.

INFORME FINANCIERO:

"Según la razón de índice de capital de trabajo del proponente SEVIN LTDA, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su indicador de capital de trabajo es mayor o igual a $240.000.000 lo que corresponde al 40% del presupuesto oficial a contratar.

Como **RESULTADO DE LA EVALUACION FINANCIERA REALIZADA AL PROPONENTE SEVIN LTDA,** conforme a la verificación de los indicadores financieros, realizada de acuerdo a los parámetros exigidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, se concluye que el proponente **SEVIN LTDA**, REPRESENTADO **LEGALMENTE POR EL SEÑOR ROOSEVELT CALCETO OSPINA SE DETERMINA ADMISIBLE FINANCIERAMENTE**, porque cumple con los requerimientos de tipo financiero".

INFORME ECONOMICO:

Al proponente SEVIN LTDA, se le hace la siguiente verificación de las "LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo al **ANEXO No. 1:**

REQUISITO: ANEXO No. 1	
1.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL	**CUMPLE**
1.2. COORDINADOR DE PUESTOS	**CUMPLE**
1.3. ELEMENTOS DE PREVENCIÓN Y DEFENSA	**CUMPLE**
1.3.1. ELEMENTOS DE OFICINA	**CUMPLE**

De acuerdo a la anterior verificación, de "LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", según **ANEXO No. 1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES,** se concluye que el proponente **SEVIN LTDA, CUMPLE** con los requerimientos exigidos y por lo tanto se le **HABILITA.**

3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez superados los criterios de verificación enunciados anteriormente, se procederá a evaluar las propuestas que resulten hábiles de acuerdo con los factores mencionados, calculando la evaluación del proponente de la siguiente manera:

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-017
(ENERO 23 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2019"

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE SEVIN LTDA:

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO	
Puntaje por tener establecimiento de comercio registrado debidamente en Cámara de Comercio, con más de 15 años de constitución.	200	Según certificado de cámara de comercia fue matriculada en abril de 1980
Coordinador del Contrato y Supervisor de Puestos	300	Se presenta hoja de vida del señor Javier Nixon Dallos Malaver, C.C No. 79.752.090 quien cumple con perfil y experiencia exigida en los pliegos de condiciones
Que los contratos previstos en el punto 2.6.9 de estos Pliegos de Condiciones, se hayan ejecutado o estén en ejecución en el sector público.	400	Presenta fotocopias de contratos suscritos con Alcaldía de Yumbo, Hospital la Buena Esperanza de Yumbo.
Por certificar que la empresa generara un 90% de los empleos para habitantes residentes en el Municipio de Yumbo.	0	No Presenta certificación correspondiente a lo solicitado.
Total puntaje	**900 puntos**	

De acuerdo con lo establecido en el numeral **3.2.** de los pliegos de condiciones , la propuesta obtuvo un puntaje de 900 puntos, lo que permite considerarla como elegible y favorable para la entidad y se puede proceder a la evaluación financiera.

3.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se evalúa, teniendo como soporte las tarifas reglamentada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debiendo el oferente atemperarse a dichos precios.

Si bien el proponente evaluado fue el único participante habilitado jurídicamente por la presentación de la totalidad de los requisitos, se realiza la calificación de su propuesta económica de conformidad con las Tarifas reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, estando vigente a la fecha de éste proceso de contratación, en especial el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y las circulares externas No. 201940000000 del 02 de enero de 2019 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dicha propuesta es la siguiente:

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-017
(ENERO 23 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2019"

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN $
VALOR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA POR ONCE (11) MESES Y SIETE (07) DIAS	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS	$ 537.489.594.oo

Una vez verificada se constata que su propuesta económica se ajusta tanto al presupuesto oficial, como a las tarifas legales fijadas por la Supervigilancia.

Conforme a la evaluación anterior, la propuesta presentada por: **SEVIN LTDA,** cumple con todos los criterios de participación previstos en los términos de referencia, y por lo tanto se le otorga un puntaje de **900 puntos**.

8. Que conforme al cronograma del proceso y tal como se dispuso en los pliegos de condiciones, se puso a consideración del proponente a través de la página web de la empresa, los informes de evaluación preliminares realizados a la propuesta presentada para que presentara las observaciones que consideraran pertinentes. Como quiera que no se presentó observación alguna, se procede a adjudicar el contrato y suscribir el mismo.

9. Que conforme al numeral anterior, el comité evaluador de la propuesta, puso a consideración del Gerente, los informes realizados y le sugiere adjudicar el proceso contractual al proponente **SEVIN LTDA,** por considerar que cumple con los requisitos exigidos obteniendo un puntaje de **900** puntos.

10. Que puestos a consideración del Gerente los informes de evaluación realizados por el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a adjudicar de conformidad este proceso por estar de acuerdo con lo evaluado.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SEVIN LTDA**, con NIT. No. 860.500.743-1, representado legalmente por el señor **ROOSEVELT CALCETO OSPINA,** mayor de edad, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.774.786, el contrato para el Servicio Especializado de Protección , Vigilancia y Seguridad en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-017
(ENERO 23 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2019"

PTAP ubicado en el Barrio Nuevo Horizonte, las instalaciones del Tanque Portachuelo ubicado en el Barrio Panorama, el tanque Manzanillo ubicado en el Barrio Bellavista, el tanque del Barrio Finlandia, la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- Pozo Estancia y la Sede Administrativa. El valor del contrato es de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($537.489.594) IVA incluido, y un plazo de **ONCE (11) MESES Y SIETE (07) DIAS, CONTADOS DESDE EL 25 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, previo perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE